

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

733 LA CAMPERA S.A.

El Consejo de Administración de LA CAMPERA S.A., con el fin de garantizar la máxima seguridad jurídica y el estricto cumplimiento del derecho de información de los accionistas ante las sucesivas solicitudes, comunicaciones y burofaxes de complemento de convocatoria y rectificaciones de la representación de BENITEZ CORPAS S.L. y la tardía aportación del informe justificativo de modificación estatutaria (Art. 286 LSC) por parte del accionista mayoritario, ha acordado desconvocar la Junta General Extraordinaria inicialmente prevista para el 12 de marzo de 2026 y publicada en el BORME n.º 33 de 18 de febrero de 2026.

Simultáneamente, el Consejo de Administración acuerda convocar nueva Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Notaría de D. José Enrique Carmona Cuenca, sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Nueva, número 17, planta 2ª, el próximo día 16 de abril a las 09:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el 17 de abril a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Ratificación de ajustes contables extraordinarios. Aprobación de la regularización y baja de activos ficticios para el restablecimiento de la imagen fiel, concretamente mediante la depuración de saldos de Tesorería (Caja) contabilizados en ejercicios precedentes que no se corresponden con la realidad líquida existente, y reconocimiento de la situación de desequilibrio patrimonial resultante.

Cuarto.- Informe sobre la situación de causa legal de disolución de la Sociedad conforme al artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital, por hallarse el patrimonio neto reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social tras los ajustes realizados.

Quinto.- Adopción de medidas urgentes para el restablecimiento del equilibrio patrimonial. Aprobación, si procede, de operaciones de refuerzo de fondos propios (préstamos participativos, ampliación de capital) o, subsidiariamente, adopción del acuerdo de Disolución o solicitud de Concurso de Acreedores, al encontrarse la sociedad en situación de insolvencia actual que requiere inicio inmediato del procedimiento concursal si no se adoptan las medidas de saneamiento propuestas.

Sexto.- Punto incluido por imperativo del requerimiento del Registro Mercantil de Cádiz (Expediente 2/2026) a instancia del socio BENITEZ CORPAS S.L. representada por D. Enrique Benítez Rodríguez: "Presentación y aclaración de documentación encontrada en propiedad de la entidad BENITEZ CORPAS S.L.".

Séptimo.- Cese y nombramiento de Administradores. Dimisión o cese de los

miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo órgano de administración o reelección de cargos, con determinación, en su caso, de su retribución y régimen de actuación.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la solicitud de concurso si procediere.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Entrega de títulos y lista actualizada de socios. Información y, en su caso, acuerdos sobre la puesta a disposición de los accionistas de la relación actualizada de socios y del estado del Libro Registro de Acciones Nominativas, de conformidad con los arts. 113 y ss. LSC.

Undécimo.- Fiscalización de la posición de D. Miguel Ángel Benítez Corpas. Examen y, en su caso, ratificación o rectificación de la posición accionarial de D. Miguel Ángel Benítez Corpas, mediante exhibición de sus títulos de adquisición de acciones (fecha, causa y precio), adoptando los acuerdos oportunos de depuración registral si no se acredita adecuadamente su legítima titularidad.

Duodécimo.- Reconocimiento de deudas con BENITEZ CORPAS S.L. Deliberación y, en su caso, acuerdo sobre el reconocimiento y correcta contabilización de los créditos pendientes de BENITEZ CORPAS S.L. frente a LA CAMPERA S.A., incluyendo expresamente el reembolso de 3.387,64 € satisfechos por mi representada en concepto de suministros eléctricos de la sociedad.

Decimotercero.- Acción social de responsabilidad. Adopción, en su caso, del acuerdo de ejercicio de acción social de responsabilidad contra los administradores y, en su caso, el secretario, por la presunta alteración contable continuada en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y la presunta falsificación y/o manipulación de actas sociales, facultando al órgano de administración que designe la Junta para iniciar las acciones legales pertinentes.

Decimocuarto.- Restitución de vehículos. Examen de las operaciones de transferencia de vehículos y otros activos previamente vinculados a BENITEZ CORPAS S.L. y, en su caso, adopción del acuerdo de restitución inmediata de dichos bienes a su legítimo titular o, subsidiariamente, ejercicio de acciones civiles y penales por apropiación indebida, cuando no exista contrato de compraventa válido ni pago debidamente acreditado.

Decimoquinto.- Oposición a la liquidación y solicitud de auditoría forense. Debate y, en su caso, acuerdo de oposición a la disolución/liquidación de la sociedad mientras existan deudas legítimas de LA CAMPERA S.A. frente a BENITEZ CORPAS S.L. no reconocidas ni satisfechas, proponiendo con carácter previo la realización de una auditoría forense independiente sobre la contabilidad de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Decimosexto.- Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador Único. Cese de todos los miembros del actual Consejo de Administración de LA CAMPERA S.A. y nombramiento de D. Enrique Benítez Rodríguez, con DNI 48904070-K, como Administrador Único de la sociedad, determinando su régimen de actuación y el carácter retribuido o gratuito del cargo.

Modificación del artículo 19.º de los Estatutos Sociales para establecer como formas alternativas de organizar la administración de la sociedad el Administrador

Unico, dos Administradores Solidarios o dos Mancomunados,

además del Consejo de Administración; y a continuación proceder al punto 16º tras el cambio del sistema de administración, procediendo al cese del Consejo y nombramiento de Administrador Único.

Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024), del Informe de los Administradores justificativo de los ajustes contables propuestos, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria (Punto 17º) propuesta por el socio mayoritario y su correspondiente informe justificativo, los cuales se encuentran a disposición de los socios desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se hace constar expresamente que dicho derecho de información ya ha sido facilitado y cumplimentado de forma presencial respecto a la mercantil BENITEZ CORPAS S.L., tras la personación de su representante legal junto con una socia en la sede social con fecha 2 de marzo de 2026, todo ello sin perjuicio del derecho que le sigue asistiendo de continuar ejerciéndolo conforme a la Ley hasta la celebración de la presente Junta.

Intervención notarial: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que asista a la Junta General y levante acta de la reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Chiclana de la Frontera, 5 de marzo de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Rafael Carlos Benítez Peña.

ID: A260009308-1